



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.848

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 13 de Junio de 2012

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C I I I | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 250 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 40 PÁGINAS | | | | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|--|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | S | 50.- |
| Remate Administrativo | S | 60.- |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | S | 60.- |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | S | 60.- |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | S | 50.- |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | S | 60.- |
| Asambleas Comerciales | S | 40.- |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | S | 180.- |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | S | 35.- |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | S | 25.- |
| Avisos Generales | S | 50.- |
| Excedente por palabra | S | 0,20 |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Via e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 20.- | \$ 30.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$ 5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 7719 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Públ. N° 2039 del 08/06/12 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble ubicado en Dpto. San Carlos - Destino: Regularización Dominial del Dique La Dársena | 3750 |
| N° 7720 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2041 del 08/06/12 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble del Municipios Rio Piedras - Dpto. Metán - Destino: Preservación de los Restos de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco II | 3751 |

DECRETOS

| | |
|---|------|
| M.D.H. N° 2018 del 05/06/12 - Ley N° 7964 - Dcto. N° 4067/11 - Aclaratoria - Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) - Establece dependencia y Coordinación Ejecutiva Financiamiento, Control y Gestión de Fondos | 3752 |
| M.A. y P.S. N° 2019 del 07/06/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sra. Castellano, Agueda Lorena y otros | 3753 |
| M.A. y P.S. N° 2020 del 07/06/12 - Contratos de locación de servicios - Sras. Ruiz, Cintia Yesica y otros | 3753 |
| M.A. y P.S. N° 2022 del 08/06/12 - Convenio: Banco de Inversión y Comercio Exterior y el Gobierno de la Provincia de Salta para fomentar Proyectos Productivos | 3754 |
| S.G.G. N° 2025 del 08/06/12 - Designa a la Lic. Marcela Rosa Perdiguero en el cargo de Coordinador General de la Escuela de Administración Pública | 3755 |
| S.G.G. N° 2027 del 08/06/12 - Contrato de locación de servicios - Sra. Liliana Inés Chima | 3755 |
| M.G. N° 2028 del 08/06/12 - Declara de Interés Pcial. el 1er. Congreso de Organizaciones de la Sociedad Civil del NOA - Servicio 360° | 3756 |
| S.G.G. N° 2031 del 08/06/12 - Convenio: Gobierno de Salta y la Cámara de Diputados de la Pcia. Transferencia de Personal - Lic. Mirian Gregoria Cañizares | 3756 |
| M.S. N° 2032 del 08/06/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sr. Ferreira, Mariano Camilo y otros | 3757 |
| S.G.G. N° 2043 del 08/06/12 - Declara de Interés Pcial. la Realización de la Miniserie "Los Anillos de Newton" | 3753 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2044 del 08/06/12 - Contrato de Locación de Inmueble - Sr. Luciano Tartari - Destino: Funcionamiento de las Oficinas de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Pcia. | 3753 |

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| N° 100028364 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 367/12 | 3753 |
|--|------|

LICITACION NACIONAL

| | |
|--|------|
| N° 100028262 - Dirección Nacional de Vialidad N° 45/2012 | 3755 |
|--|------|

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 100028358 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 15/12 | 3760 |
| N° 100028354 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 103/12 | 3760 |
| N° 100028351 - Ministerio de Salud Pública N° 06/12 | 3761 |

LICITACION PRIVADA

| | |
|--|------|
| N° 100028357 - Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey N° 03/12 | 3761 |
|--|------|

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 100028353 - Ministerio de Salud Pública N° 15/12 | 3761 |
|---|------|

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|------|
| N° 100028349 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Río Guachipas - Expte. N° 34-171.681/11 - Inmueble Catastro N° 280 - Dpto. Guachipas | 3762 |
| N° 100028293 - Fundación CAPACITAR del NOA - Secretaría de Ciencias Y Tecnología - Ministerio de Educación - Concurso Privado de Antecedentes (Proyecto Radio Astronómico Llama) | 3762 |
| N° 100028078 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 36/12 | 3762 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| N° 400001670 - Terraza Solin - Expte. N° 302.930/10 | 3763 |
| N° 100028356 - Toledo Porfidio Renee - Expte. N° 14.158/11 - Metán | 3763 |
| N° 100028355 - Ovejero, Francisco y/o Ovejero Antonio Francisco - Expte. N° 14.879/12 - Metán | 3763 |
| N° 100028350 - Dahud, Néstor Raúl y/o Daud, Néstor Raúl - Expte. N° 14.531/11 - Metán | 3763 |
| N° 100028348 - Dahud, Eduardo Issa - Expte. N° 14.840/12 - Metán | 3763 |
| N° 100028344 - Ruiz Montero, Mario de Jesús - Expte. N° 21.326/11 | 3764 |
| N° 100028343 - Gallardo, Tulio César - Expte. N° 14.828/11 | 3764 |
| N° 400001665 - Moya Florindo Rene - Expte. N° 304.172/10 | 3764 |
| N° 400001663 - Poma Octavio Segundo - Expte. N° 14.245/11 | 3764 |
| N° 400001662 - Silva Rojas Jorge Segundo - Expte. N° 1-354.386/11 | 3764 |
| N° 100028327 - Alvarengo Haydee - Expte. N° 329.206/10 | 3764 |
| N° 100028325 - Miranda Vidal, Osvaldo - Expte. N° 21.266/12 | 3765 |
| N° 400001659 - Moreno Agustín Patricio Giménez, Esther Concepción - Expte. N° 1-384.281/12 | 3765 |
| N° 400001658 - Funes Claudio Alberto - Expte. N° 387.017/12 | 3765 |
| N° 400001656 - Fernández Néstor José - Expte. N° 2-388.016/12 | 3765 |
| N° 400001655 - Villalovos Gerbasia o Villalovos Gervacia o Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervasia o Villalovos Florencia - Expte. N° 197.400/07 | 3765 |
| N° 400001654 - Ruiz Humberto Agustín - Expte. N° 362.532/11 | 3766 |
| N° 100028311 - Vera, Ramón José y Villagra, Rosalinda Carmen - Expte. N° A-86.334/87 | 3766 |
| N° 100028301 - Rivadeneira, Ester Nelida - Expte. N° 14.919/12 | 3766 |
| N° 100028289 - Flores, Julia Ester - Expte. N° 387.014/12 | 3766 |
| N° 100028288 - Flores, José Alberto - Expte. N° 386.646/12 | 3766 |

REMATES JUDICIALES

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 100028309 - Por F. Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 008.307/2008 - Metán | 3767 |
| N° 100028296 - Por Néstor Jándula - Juicio Expte. N° 10.223/09 - Metán | 3767 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|---|------|
| N° 400001666 - Jurado José Roberto c/Segovia Calixto - Expte. N° 208.157/07 | 3767 |
| N° 100028285 - Rivadeo, Andrés José c/Salco SRL - Expte. N° 342.502/11 | 3768 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| N° 100028298 - Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) solicitada por el Sr. Ariel Fernando Alanis y otros - Expte. N° EXP 366.817/11 | 3768 |
|--|------|

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|--|------|
| N° 100028345 - Jovi S.R.L. (Hoy Quiebra) - Expte. N° 26.032/01 | 3768 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 100028363 - Direc. Gral. de Rengas c/Toscano Fraga Candelaria y/o Aguirre Esther Margarita y otros - Embargo Preventivo - Expte. N° 238.271/08 | 3768 |
| N° 100028362 - Direc. Gral. de Rengas c/Laureano Ramón Alejandro - Ejecución Fiscal - Expte. N° 156.395/06 | 3769 |
| N° 100028346 - Ramona del Carmen Torres y Ana María Torres vs. Marta Sonia Hoyos de Verchán y/o Yoo Jung Park; Kin Ok Suh s/Acción Autónoma de Nulidad - Expte. N° 322.752/10 | 3769 |
| N° 400001667 - D'Uva María Inés c/Navarro Gustavo Enrique y otros - Expte. N° 200.750/07 | 3769 |
| N° 100028329 - Picon Nelly vs. James Karina y/o Fuentes María José y otros - Expte. N° 25.268/10 | 3769 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|---|------|
| N° 100028361 - EPAR Exportadora S.R.L. | 3769 |
| N° 100028360 - A & V Expo S.R.L. | 3770 |
| N° 100028359 - Valco S.R.L. | 3771 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|---|------|
| N° 100028339 - Curtiembre Arlei S.A. (Asamblea Gral. Ordinaria), para el día 03/07/12 | 3772 |
|---|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|--|------|
| N° 100028365 - Encuentro, Memoria, Verdad y Justicia, para el día 04/07/12 | 3772 |
| N° 100028352 - Club Atlético Nobleza - El Carril, para el día 06/07/12 | 3773 |
| N° 100028341 - Centro Argentino de Pocitos, para el día 24/06/12 | 3773 |

AVISOS GENERALES

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 100028347 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2059/12 | 3773 |
| N° 100028316 - Consorcio de Usuarios Sistema Hídrico Río Toro (Cambio de Domicilio) | 3774 |

RECAUDACION CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 100028366 - Del día 12/06/12 | 3775 |
|---------------------------------------|------|

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 400001671 - Del día 12/06/12 | 3775 |
|---------------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Ref. Expte. N°90-20.245/11

LEYN°7719

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 800, del departamento San Carlos con destino a la regularización dominial del Dique La Dársena, para garantizar la reserva acuifera y realización de obras hídricas complementarias.

La fracción mencionada tiene ubicación, forma y superficie según lo indicado en croquis que, como Anexo, forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros, la mensura y desmembramiento del inmueble, conforme el croquis que forma parte de la presente Ley.

Art. 3°.- La superficie afectada por la presente, podrá ser destinada a recreación, si la finalidad principal de riego, lo permite.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Manuel Héctor Luque

Vicepresidente Segundo

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

VERANEXO

Salta, 8 de Junio de 2012

DECRETO N° 2039

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-20.245/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7719, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

LEY N° 7720

Expte. 91-23.825/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias del inmueble Matrícula N° 11.287 del municipio Río Piedras, departamento Metán, con destino a la preservación de los restos de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco II.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles, en coordinación con los organismos a que se refiere el artículo siguiente, deberá confeccionar los planos descriptivos e informes técnicos suficientes para determinar las superficies que permitan concretar lo dispuesto en el artículo 1°.

Art. 3°.- Los organismos competentes facultados para la salvaguardia, desarrollo y valorización del patrimonio histórico cultural de la Provincia, decidirán el destino que considerer más adecuado para tales vestigios arqueo-paleontológicos y fijarán los espacios que reúnan los requisitos de organización y seguridad indispensables para su preservación, de acuerdo a las Leyes Nos 6.649, 7.418 y 7.107.

Asimismo, coordinarán acciones con el municipio Río Piedras en orden a la tutela y gestión de los restos, para integrar las aspiraciones de la comunidad local.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de mayo del año dos mil doce.

Manuel Héctor Luque

Vicepresidente Segundo

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 8 de Junio de 2012

DECRETO N° 2041

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-23.825/10 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7720, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 2018

Ministerio de Derechos Humanos

Expte. N° 47.422/12 - Código 230

VISTO el Decreto N° 4.067/11 y la Ley N° 7.964; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4.067/11 se ratificó el Acuerdo de Ejecución del Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR), suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que asimismo, el citado decreto estableció la creación y coordinación de la Unidad Provincial de Ejecución para la ejecución del Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR) en la jurisdicción del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que de igual manera se designó como coordinadores ejecutivos de la Unidad Provincial de Ejecución del Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR), a los entonces Secretaria de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace - Actual Ministra de Derechos Humanos- y Secretario del Interior, Dn. Héctor Ricardo Echenique - actual Secretario de Desarrollo Comunitario-;

Que, posteriormente, se sancionó la Ley N° 7.694, la cual establece en el artículo 23, que es competencia del Ministerio de Derechos Humanos todo lo concerniente a las políticas referenciadas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial,

propendiendo al desarrollo del ser humano, a su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en casos de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese establecido que la Unidad Provincial de Ejecución creada para llevar adelante el Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR), funcionará en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - Déjese establecido que la coordinación ejecutiva de la Unidad Provincial de ejecución del Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR) continuará a cargo de la Dra. María Silvia Pace - actual Ministra de Derechos Humanos - y de Dn. Héctor Ricardo Echenique - actual Secretario de Desarrollo Comunitario -.

Art. 3° - Autorícese a la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a las tareas de gestión de financiamiento, control y gestión de los fondos provenientes del mismo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministro de Derechos Humanos, por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Parodi - Samson

Salta, 7 de Junio de 2012

DECRETO N° 2019

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-56.655/12

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversos contratados, aprobados mediante Decreto N° 1625/11; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la prórroga de la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Resolución N° 696/11 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación;

Que en la cláusula Primera del citado Convenio se establece que la Secretaría - de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias - asignará a la Autoridad local de Aplicación en carácter de aporte no reintegrable, la suma de \$ 869.565 (Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco), la que deberá destinarse en su totalidad a dar cumplimiento con el objetivo del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos detallado en el Artículo 12 de la Ley N° 26.331 y que los gastos en personal con sus cargas, al igual que viáticos y toda compensación salarial o relacionada a recursos humanos aplicados, no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del monto otorgado por el Convenio;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 696/11 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación aprobó el gasto de la suma de \$ 869.565 (Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco), correspondiente a la ayuda financiera asignada a la Provincia de Salta, con destino a la ejecución del objetivo del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos detallado en el artículo 12 de la Ley N° 26.331;

Que por lo expresado, las contrataciones de las personas aludidas, no generan incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen del Convenio mencionado precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo II forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

VERANEXO

Salta, 7 de Junio de 2012

DECRETO N° 2020

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-56.655/12

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Resolución Nº 696/11 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación;

Que en la cláusula Primera del citado Convenio se establece que la Secretaría - de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias - asignará a la Autoridad local de Aplicación en carácter de aporte no reintegrable, la suma de \$ 869.565 (Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco), la que deberá destinarse en su totalidad a dar cumplimiento con el objetivo del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos detallado en el Artículo 12 de la Ley Nº 26.331 y que los gastos en personal con sus cargas, al igual que viáticos y toda compensación salarial o relacionada a recursos humanos aplicados, no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del monto otorgado por el Convenio;

Que el artículo 2º de la Resolución Nº 696/11 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación aprobó el gasto de la suma de \$ 869.565 (Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco), correspondiente a la ayuda financiera asignada a la Provincia de Salta, con destino a la ejecución del objetivo del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos detallado en el artículo 12 de la Ley Nº 26.331;

Que por lo expresado, las contrataciones de las personas aludidas, no generan incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen del Convenio mencionado precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto Nº 515/00, Nº 2.567/08 y Nº 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo II forman parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Junio de 2012

DECRETO Nº 2022

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente Nº 136-85.668/12

VISTO el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE); y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo primordial del Convenio Suscripto es establecer una línea de crédito destinada a financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital, para las Pequeñas y Medianas Empresas y Cooperativas, así como inversiones en Turismo y Hotelería;

Que la Provincia a través del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable contribuirá al desarrollo de las cadenas productivas y demás sectores que realicen actividades de producción de bienes en el territorio de la Provincia de Salta, tomando a su cargo la bonificación de hasta seis (6) puntos porcentuales anuales de la tasa de interés nominal establecida en la línea, con recursos provenientes del Fondo Provincial de Inversiones - Ley 6891-;

Que los interesados en acceder a los beneficios comprendidos en este Convenio deberán contar, previamente

con un Certificado de Elegibilidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, conforme el dictamen de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento en su carácter de Evaluador Técnico de los Proyectos;

Que la Dirección General de Financiamiento, el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Que a fin de cumplir con lo establecido en el Convenio aludido, resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello y en virtud de las facultades previstas en el artículo 144 inc. 1 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 8 de Junio de 2012

DECRETO N° 2025

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un cargo de Coordinador General en la Escuela de Administración Pública (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del mencionado cargo puede concretarse presupuestariamente con la supresión de los cargos de Director Adjunto, Coordinador Académico y Coordinador Administrativo, previstos en la planta actual de la Escuela de Administración Pública;

Que, por otra parte, la Lic. Marcela Rosa Perdigueiro reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador General;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase el cargo de Coordinador General (Fuera de Escalafón) en la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública y suprímese los cargos de Director Adjunto, Coordinador Académico y Coordinador Administrativo del mismo organismo.

Art. 2° - Designase a la Lic. Marcela Rosa Perdigueiro - DNI N° 25.885.283 en el cargo de Coordinador General de la Escuela de Administración Pública (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director General, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 8 de Junio de 2012

DECRETO N° 2027

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Liliana Inés Chima; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012 tomándose la baja de la contratación del Sr. Gerardo Palomo para los mismos servicios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora Liliana Inés Chima - DNI N° 25.324.972 el que, como Anexo, forma parte del presente, a partir del día 1° de Junio de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 8 de Junio de 2012

DECRETO N° 2028

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 294-34.412/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Manos Abiertas Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "Ier. Congreso de Organizaciones de la Sociedad Civil del NOA, titulado Servicio 360°", que se realizará los días 6 y 7 de junio de 2012, en la Ciudad de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo, es generar un espacio de articulación, asimilación de conocimiento y de creación de redes de trabajo entre Organizaciones de la Sociedad Civil;

Que en el evento se desarrollarán talleres plenarios y temáticos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Ier. Congreso de Organizaciones de la Sociedad Civil del NOA, titulado Servicio 360°", que se realizará los días 6 y 7 de junio de 2012, en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 8 de Junio de 2012

DECRETO N° 2031

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-218.599/11

VISTO el Convenio firmado entre el Gobierno de Salta y la Cámara de Diputados de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró a fin de realizar la transferencia al citado Cuerpo Legislativo, de la doctora Mirian Gregoria Cañizares, D.N.I. N° 14.709.585, personal de planta permanente de la Dirección General de Personal, de Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - conforme Decreto N° 540/08, cargo del cual es titular y su respectiva partida presupuestaria.

Que en los presentes obrados rolan las correspondientes autorizaciones de las autoridades superiores respectivas, dando curso favorable al traslado solicitado.

Que a fs. 4 obra el informe de la situación de revista de la citada agente, emitido por el Departamento Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el Artículo 31 de la Ley N° 7692, dispone que el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, pueden efectuar reestructuraciones o transferencias presupuestarias, incluyendo en las mismas cargos y/o agentes, estableciendo que en ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Que la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de la Función Pública tomaron la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Gobierno de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ernesto Samson y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, representada por su presidente, Dr. Manuel Santiago Godoy, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respetivas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. Ejercicio vigente, efectuándose las transferencias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 8 de Junio de 2012

DECRETO N° 2032

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 316-69.888/12

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, mediante el cual solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias de Operadores que se desempeñan en áreas del citado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo mencionado informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas con las vigencias que se especifican en Anexo y por el término de 12 (doce) meses, atento a que la imputación preventiva es por el término indicado;

Que dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las necesidades de servicio que

motivaron las designaciones originales, por lo que es viable prorrogar las designaciones de los agentes consignados en el Anexo del presente instrumento, dentro del marco del Decreto N° 2527/10 "Régimen Especial de Empleo";

Que a fs. 18 el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio cabecera produce el informe técnico de su competencia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que en virtud a todo lo expuesto y atento el Dictamen N° 0300/12 de Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad es procedente el dictado del decreto correspondiente;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el aludido Organismo, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, por el término de 12 (doce) meses las designaciones temporarias de los Operadores que se desempeñan en áreas dependientes de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, cuyas vigencias y especificaciones se consignan en el Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado al Curso de Acción: Justicia Penal Juvenil - 52.1.004.000100 - Cuenta Objeto 411200 - Gastos en Personal - Personal temporáneo, ejercicios 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Junio de 2012

Salta, 8 de Junio de 2012

DECRETO N° 2043

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-86.480/12.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Rolando Pardo, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la Miniserie denominada "Los Anillos de Newton"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Miniserie muestra la Provincia de Salta, la que ostenta una geografía maravillosa que va desde la Puna al Trópico, de la Cordillera a los Bosques, de alturas y llanuras tan opuestas como los encuentros y desencuentros de los habitantes que viven en la misma;

Que en un escenario conformado por una sociedad muy diversa, con una importante penetración de culturas de países vecinos, con una variedad tan increíble de etnias que aun resisten, que están ahí, peleando con su principal arma: la fortaleza de su raza;

Que es una miniserie que será rodada desde el 2 de julio al 10 de septiembre del corriente año, con una duración de 13 capítulos y mostrará una forma de hablar diferente, de mostrar como viven, hablan y principalmente lo más valioso, la cultura salteña;

Que tomó intervención el Ministerio de Cultura y Turismo;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización de la Miniserie denominada "Los Anillos de Newton", a rodarse en nuestra Provincia entre los días 2 de julio y 10 de septiembre de 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 2044

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 327-214.652/11

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el señor Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia de Salta, Dr. Sergio Federico Usandivaras, y el Sr. Luciano Tartari; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato citado en el visto tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en Av. Los Incas N° 2.011 del Barrio Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco del artículo 13, inc. c), de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmuebles suscripto entre la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, representada por el señor Coordinador General, Dr. Sergio Federico Usandivaras, y el Sr. Luciano Tartari, D.N.I. N° 12.220.823, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 091001000100.413211.1000 - Ejercicio 2012 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2019, 2020, 2022, 2027, 2031 y 2044, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100028364 F. v/c N° 0002-02227
Salta, 05 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 367

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 318-29.904/12

VISTO: El Decreto N° 4955/08, La Ley 6.902, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 inciso C) del Decreto N° 4955/08, permite a los respectivos Ministros o Secretario General de la Gobernación a delegar la facultad de autorizar las Comisiones de Servicios dentro del territorio Provincial y Viáticos respectivos, en los términos de la Ley N° 5348;

Que la Ley 6.902 regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que industrialicen, elaboren, depositen, transporten y almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal, en todo el territorio de la provincia de Salta;

Que en virtud del artículo 1° del Decreto N° 2.017/97, reglamentario de la Ley 6.902, queda establecido que la Secretaría de Asuntos Agrarios, reemplazante de la Secretaría de la Producción, es la autoridad de aplicación de la mencionada norma;

Que dicha Secretaría ejerce su actividad a través del Programa Ley N° 6.902, denominado Registro Provincial de Operadores y Establecimientos del Comercio de Ganados y Carnes.

Que el Personal del Programa Ley N° 6.902 es el que realiza las tareas de fiscalización y control en toda la provincia;

Que a los fines de cumplir con tal objeto, el personal debe desplazarse constantemente por todo el territorio comprendido por la normativa;

Que por otro lado, el Programa Ley N° 6.902 cuenta con un puesto de control sanitario en la Ruta N° 34, denominado El Naranjo, sito entre Rosario de la Frontera y Metán, a fin de inspeccionar los productos cármicos que ingresan a la provincia;

Que dicho puesto funciona las 24 horas del día durante todo el año, debiendo contar con un médico veterinario de manera permanente, por lo que es necesario enviar al menos dos personas diariamente a dicho paraje;

Que como surge de lo expuesto, para el correcto funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ley N° 6.902, es necesaria la constante autorización de viáticos, resultando entonces adecuado delegar tal facultad en la Jefatura del Programa Ley N° 6.902 por cuestiones de celeridad;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar en el Jefe del Programa Ley N° 6.902, dependiente de éste Ministerio, la facultad de autorizar viáticos para el personal a su cargo.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 104,00 e) 13/06/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100028262 F. N° 0001-41287

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 45/2012.

Obra. Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Estación Chorrillos.

Sección: Km. 35,07 (Puente 2) - Km. 39,57 (Puente 3).

Tipo de Obra: Construcción de variante, obra básica, enripiado y defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 49.998.000,00) a Abril de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$ 499.980,00).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha de Venta de Pliego: Se realizará a partir del 13 de Julio de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 06/06 al 29/06/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100028358 F. N° 0001-41432

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 18116-SG-2012

Resolución N° 0161/2012

Licitación Pública N° 15/12

Llámanse a Licitación Pública N° 15/12, convocada para el: "Locación de Un Espacio Físico Destinado a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos y Subsecretaría de Tecnología"

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/06/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 29 de Junio de año 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 14 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2012

O.P. N° 100028354 F. v/c N° 0002-02225

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 103/12

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-26.180/2010-0.

Destino: Diversas Dependencias.

Fecha de Apertura: 29-06-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2012

O.P. N° 100028351 F. v/c N° 0002-02223

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 06/12

Expte. N° 42.732/2012 - Cod: 75

Adquisición: Ropa de Invierno para Pacientes Internados

Destino: Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" - Ministerio de Salud Pública.

Apertura: 29.06.2012 Hs. 10:30

Monto Oficial: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 200,00 (Doscientos Pesos).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2012

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100028357 F. N° 0001-41431

Ministerio de Turismo de la Nación

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey -**

Tipo: **Licitación Privada N° 03/12**

Expediente: 00001383/2012

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Objeto: "Adquisición de combustible destinado a unidades motrices del Centro Operativo de P.N. El Rey.

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3° piso, Salta, Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 25/06/12.

Fecha de Apertura: 26/06/12

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Sergio Gabriel Domber
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 14/05/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100028353 F. v/c N° 0002-02224

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 15/12

Expte. N° 2.973/2011 - Cod: 185

Adquisición: Insumos para Quirófano

Destino: Hospital de Cafayate - Ministerio de Salud Pública.

Apertura: 29.06.2012 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 33.800,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos con 00/100)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/06/2012

Cierre de la Convocatoria: 19 de Junio a horas 12:00.

Dr. José Germán Viramonte
 Presidente

Fundación CAPACIT-AR del NOA

Imp. \$ 240,00

e) 11 al 14/06/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028349

F. N° 0001-41424

Ref. Expte. N° 34-171.681/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 123 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Guachipas, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 280 del Dpto. Guachipas, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos; sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
 Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 14/06/2012

O.P. N° 100028293

F. N° 0001-41329

Fundación CAPACIT-AR del NOA

La Fundación CAPACITAR del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de un Profesional idóneo a desempeñarse en la Coordinación y Gestión del Estudio de Prefactibilidad del Proyecto Radioastronómico LLAMA (Long Latin American Millimeter Array).

Los pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er. Piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 desde el 8 hasta el 18 de Junio de 2012.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

O.P. N° 100028078

F. N° 0001-40997

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prorroga de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 26 de Junio de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Marta Melo
 Jefe

División Licitaciones

Imp. \$ 900,00

e) 30/05 al 19/06/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400001670

F. N° 0004-01148

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Terraza Solin s/Sucesorio - Expte. N° 302.930/10, resuelve: Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Mayo del 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028356

R. s/c N° 100003805

El Dr. Teobaldo Rene Osorez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Toledo Porfidio Renee", Expte. N° 14.158/11, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en el Expte. N° 14.159/11 caratulado "Oliva Alcira Amalia s/Beneficio de Litigar Sin Gastos". San José de Metán, 23 de mayo de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028355

F. N° 0001-41430

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria

a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ovejero, Francisco y/o Ovejero Antonio Francisco" Expte. N° 14.879/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Mayo de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028350

F. N° 0001-4 425

El Dr. Teobaldo Rene Osorez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dahud, Néstor Raúl y/o Daud, Néstor Raúl" Expte. N° 14.531/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Mayo de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028348

F. N° 0001-41422

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dahud, Eduardo Issa", Expte. N° 14.840/12, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Junio de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028344 F. N° 0001-41410

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz Montero, Mario de Jesús s/Sucesorio Ab Intestato", (Expte. N° 21.326/11), Cita a herederos y acreedores de la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 9 de Mayo de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028343 F. N° 0001-41408

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados "Sucesorio de Gallardo, Tulio César" Expte. N° 14.828/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 25 de Abril de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 400001665 F. N° 0004-01146

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moya Florindo Rene", Expte. N° 304.172/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Junio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 400001663 F. N° 0004-01145

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Poma, Octavio Segundo por Sucesorio", Expte. N° 14245/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metán, 14 de Mayo de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 400001662 F. N° 0004-01144

La Dra. Stella Maria Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Silva Rojas Jorge Segundo - Sucesorio", Expte. N° 1-354.386/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 5 de Junio de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 100028327 F. N° 0001-41385

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ªva. Nom. del Distri-

to Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Alvarengo Haydees/Sucesorio"; Expte: 329.206/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de marzo de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 100028325

F. N° 0001-41381

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Miranda, Vidal, Osvaldo" Expte. N° 21.226/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Osvaldo Miranda y/u Osvaldo Miranda Vidal, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 16 de Mayo de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 400001659

F. N° 0004-01143

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos "Moreno Agustín Patricio; Giménez, Esther Concepción s/Sucesorio" Expte. N° 1-384.281/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 04 de Junio de 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001658

F. N° 0004-01142

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Funes Claudio Alberto" s/Sucesorio - Expte. N° 387.017/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial local por el término de tres días (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001656

F. N° 0004-01140

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández Néstor José s/Sucesorio" - Expte. N° 2-388.016/12, Cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 01 de Junio de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001655

F. N° 0004-01139

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación - Ciudad Judicial - Piso 1º - Ciudad de Salta, en los autos "Juicio Sucesorio de Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervacia o Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervacia o Villalobos Florencia por Sucesorio, Expte. n° 197.400/07. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con dere-

chos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. Nº 400001654 F. Nº 0004-01138

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ruiz Humberto Agustín s/Sucesorio", Expte. Nº 362.532/11, Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Humberto Agustín Ruiz, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. Nº 100028311 F. Nº 0001-41359

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vera, Ramón José y Villagra, Rosalinda Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº A-86.334/87, ordena Citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Octubre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. Nº 100028301 F. Nº 0001-41343

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María

Beatriz Boquet en los autos caratulados "Rivadeneira, Ester Nérida por Sucesorio" Expte. Nº 14.919/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Mayo de 2012. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 09 de Mayo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. Nº 100028289 F. Nº 0001-41325

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Flores, Julia Ester - Sucesorio", Expediente: 387.014/12, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. Nº 100028288 F. Nº 0001-41323

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Flores, José Alberto - Sucesorio", Expediente: 386.646/12, cite se publicación durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100028309

F. N° 0001-41355

En Leandro N. Alem N° 47 - 14 de Junio
de 2.012 - Hs. 18:00 - S.J. de Metán

Por F. SOLEDAD PALACIOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Urbano - S.J. de Metán**

El día 14 de Junio de 2012 a hs. 18:00, en calle Leandro N. Alem N° 47 de esta Ciudad, Remataré: 1) Con la base de \$ 3.457,56 (2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 11.204, Sección A, Manzana 10-a, Parcela 6, sito en calle Caseros entre Moreno y Córdoba Tercer Lote Dirección Norte de la ciudad de San José de Metán. El mismo se encuentra libre de ocupantes. Medidas según Cédula Parcelaria 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Cuenta con una construcción en el fondo de ladrillo (pared) con aberturas y en su interior piso de cemento con dos habitaciones cuyas paredes son de block. Toda la construcción sin techo y en mal estado de conservación. También existen medianeras de lados derecho e izquierdo si cerrar la parte del frente. No se pudo constatar si el inmueble cuenta con servicios. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osores - Secretaria de la Dra. Nelly E. García. Juicio: "CORMAT Argentina S.A. vs. Sucesores de Muceda, Luis - Muceda, Luis s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 008307/2008. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S. J. de Metán - Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 198,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028296

F. N° 0001-41337

Por NESTOR JANDULA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Rural**

El día jueves 14/06/12 a hs. 18 en calle Mitre n° 141 de ciudad de Metán remataré con la base de \$ 83.360,58 (2/3 partes Valor Fiscal) el inmueble Matrícula: n° 12.203 - Depto. Metán (División antiguo catastro n° 8734 Fica Cuchi Pozo). Superficie: 6.893 has. 2.707 m2. Acceso: Desde Metán 96 km por RN 34 y 16 hasta El Tunal, luego 2 km ripio por camino a Orquera y luego 29 km por camino interno de tierra. Mejoras: Alambrado en el frente de entrada con portón 2 hojas de tablas madera. 1.200 has aproximadas desmontadas (según vecinc). Ocupado: por sus propietarios. Forma de Pago: en el acto del remate 30% del precio de compra mas 1,25% sello D.G.R. mas 5% Comis. Ley. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta (art. 7 ley 23905) no se encuentra incluido en el precio, lo que deberá ser abonado por el comprador al inscribirse. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Sur - Metán Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García. Juicio: vs. Apiro S.R.L. S/ Ejec. de Hon., Expte. n° 10223/09. edictos 3d. en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Néstor Jándula (IVA monotributo) Cel. 38747585:0

Imp. \$ 168,00

e) 11 al 13/06/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001666

F. N° 0004-01147

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Jurado José Roberto c/Segovia Calixto s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 208.157/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a la Sra. Rita Mónica Araoz para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio promovido por el Sr. José Roberto Jurado (art. 343 C.P.C.). Salta, 28 de Mayo de 2012. Dra. M. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 100028285

F. N° 0001-41317

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Rivadeo, Andrés José c/Salco SRL - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 342.502/11, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a SALCO S.R.L. y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble catastro N° 71.267 del Dpto. Capital - Salta, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100028298

F. v/c N° 0002-02219

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) solicitada por el Sr. Ariel Fernando Alanis y otros", Expte. N° EXP 366.817/11, hace saber que en fecha 07 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra de Directa de Surtir S.R.L., CUIT N° 30-61325319-6, con sede social inscripta en Villa San Lorenzo, calle pasaje F. Gauffin s/n° esq. del callejón a La Quebrada s/n°, del Dpto. Capital de la provincia de Salta; domicilio legal denunciado al momento del pedido de concurso preventivo (fs. 99/103) en Av. Reyes Católicos N° 2360 de esta ciudad; nuevo domicilio de la sede social denunciado por el Dr. Emilio Rodríguez Tuñón a fs. 100 en calle 20 de Febrero N° 376, Of. 1 de esta ciudad y procesal en calle Balcarce N° 543 de esta ciudad, en los términos del art. 77 inc. 2 LCQ. Hace saber que en fecha 18 de mayo del corriente año ha sido posesionada en el cargo de Síndico Titular la C.P.N. María Laura Martino, con domicilio en calle Zuviría N° 333 - Piso 5° - Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horario de atención para recibir los pedidos de verificación, los Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, de 18:00 a 20:30 hs. Secretaria, 7 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 15/06/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100028345

F. N° 0001-41413

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, sito en calle Los Peteribies N° 635 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Jovi S.R.L. Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" - Expte. N° 26032/01, hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura proyecto de distribución correspondiente a los Acreedores con Privilegio Especial y General Art. 241 inc. 2 y Acreedores con Privilegio Especial Art. 241 inc. 4, y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios del Concurso Preventivo como de la Quiebra en el auto mencionado, lo cual será aprobado sino se formulan oposiciones en el plazo de diez días a los que se refiere el art. 218 de la Ley 24522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de Junio de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/06/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100028363

F. v/c N° 0002-02226

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados "D.G.R. c/Toscano Fraga, Candelaria y/o Aguirre Esther Margarita y/o Aguirre Dolores Amelia y/o Aguirre Blanca Angélica y/o Aguirre Candelaria Argentina y/o Aguirre María Luisa y/o Aguirre Amelia Yolanda s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 238271/08 cita a Toscano Fraga, Candelaria y/o Aguirre Candelaria Argentina y/o Aguirre María Luisa y/o Aguirre Amelia Yolanda para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 17 de Mayo de 2012. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13/06/2012

O.P. Nº 100028362

F. v/c Nº 0002-02226

El Dr. Sergio Bonari Valdez Juez de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Salta - Centro, 4º Nom., Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Valy de, cita Laureano, Ramón Alejandro para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contado a partir de la última publicación para que conteste la demanda entablada por Dirección General de Rentas de la Pcia., en los autos caratulado Dirección General de Rentas c/Laureano Ramón Alejandro s/Ejecución Fiscal Expte. Nº 156395/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. El presente debe publicarse por 3 días, en Boletín Oficial y diario de circulación local. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 13 al 15/06/2012

O.P. Nº 100028346

F. Nº 0001-41418

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Ramona del Carmen Torres y Ana María Torres vs. Marta Sonia Hoyos de Verchán y/o Yoo Jung Park; Kin Ok Suh s/Acción Autónoma de Nulidad" Expte. Nº 322.752/10, cita a Yoo Jung Park y Kin Ok Suh para que comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, en el término de cinco días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o Diario El Tribuno. Salta, 06 de Junio de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 13 al 15/06/2012

O.P. Nº 400001667

R. s/c Nº 400000035

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "D'Uva, María Inés c/Navarro, Gustavo Enrique y Otros s/Sumario" Expte. Nº 200.750/07, cita a la co demandada Paula Virginia Herrera a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de arancel en razón de encontrarse en trámite por ante éste Juzgado Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. Nº 20.751/07. Salta, 15 de Mayo de 2012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/06/2012

O.P. Nº 100028329

R. s/c Nº 100003799

La Dra. Gloria I. Martearena, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Picon Nelly vs. James Karina y/o Fuentes María José y/Otros - Ordinario" Expte. Nº 25268/10, cita a comparecer a juicio a los Sres. James Karina DNI Nº 14.085.274 y Juan Gualberto James DNI Nº 4.616.355, en el plazo de diez (10) días de la presente publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial respectivo, conforme Art. 17 CPLS. Se deja constancia que conforme al Art. 21 de la Ley 5298/78, las presentes actuaciones están exentas de sellados por corresponder a la parte actora. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 12 al 14/06/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100028361

F. Nº 0001-41436

"Epar Exportadora S.R.L."

1. Socios: Rossini Luaces, Piero Agustín, Argentino, estado civil soltero, C.U.I.T. Nº 20-33661713-9 D.N.I. 33.661.713, edad 23 años, con domicilio en Lz Merced Casa Nº 8, 40 Viviendas localidad Cerrillos - Salta, de actividad Comerciante, y Rossini Luaces.

Adrián Patricio, argentino, estado civil soltero, CUIT 23-32630289-9, D.N.I. 32.630.289, edad 25 años, con Piso 1 Dpto. "D" Villa Palacios, Salta Capital, de actividad Comerciante.

2. Fecha de Instrumento de Constitución 08 de Mayo de 2012.

3. Denominación: "Epar Exportadora S.R.L."

4. Sede Social: Calle San Juan Nº 277 Salta - Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

- Molienda de Trigo.

- Cultivo de Trigo.

- Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos (incluye la venta de miel y derivados, productos congelados).

- Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas.

- Exportación de Productos Alimenticios.

6. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada uno, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Rossini Luaces, Piero Agustín suscribe la cantidad de Doscientos Ochenta cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Rossini Luaces, Adrián Patricio, suscribe la cantidad de Setenta cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos (2) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo reelegible/s. Los gerentes

tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Se designa como Socio gerente a Rossini Luaces, Piero Agustín.

9. Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 13/06/2012

O.P. Nº 100028360

F. Nº 0001-41435

"A & V Expo S.R.L."

1. Socios: Aguilera, Eduardo Alejandro, Argentino, estado civil casado, C.U.I.T. Nº 20-20919538-1, D.N.I. 20.919.538, edad 42 años, con domicilio en La Merced calle Maipú Nº 432 localidad Cerrillos - Salta, de actividad Contador Público, y Villagrán, Ricardo Madelmo, Argentino, estado civil soltero, CUIT 20-27699746-8, D.N.I. 27.699.746, edad 32 años, con calle Chacabuco Nº 1.115, Salta Capital, de actividad Comerciante.

2. Fecha de instrumento de constitución: 08 de Mayo de 2012.

3. Denominación: "A & V Expo S.R.L."

4. Sede Social: calle Belgrano Nº 665 Salta - Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

* Molienda de Trigo

* Cultivo de Trigo

* Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados).

* Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas.

* Exportación de Productos Alimenticios.

6. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) divididos en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Aguilera, Eduardo Alejandro, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Villagrán, Ricardo Madelmo, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos (2) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo relegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Se designa como Socio gerente a Aguilera, Eduardo Alejandro.

9. Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 13/06/2012

O.P. N° 100028359

F. N° 0001-41433

VALCO S.R.L.

Socios: Sr. Héctor Armando Mendoza García, DNI 12.409.454, argentino, casado, empresario, 54 años de

edad, CUIT n° 20-12409454-3 y la Sra. Mónica Patricia Rivelli Grande, DNI N° 14.709.243, argentina, casada, comerciante, de 50 años de edad, CUIT n° 27-12-09243-7, casados entre sí, ambos con domicilio en Uruguay N° 2483 - San Lorenzo, Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 12 de Mayo de 2011 y modificatoria 14 de Mayo de 2012.

Razón Social: Valco S.R.L.

Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Pueyrredón n° 2080 - Ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad: Construcción: construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales energéticas, edificaciones y viviendas de todo tipo y en general obras de ingeniería y arquitectura como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmuebles, podrá dedicarse a negocios relacionados con la industria a través de contrataciones directas, concursos y/o licitaciones; representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de productos relacionados con el objeto social.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 456.000,00) representado por Cuatro Mil Quinientas Sesenta (4560) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Héctor Armando Mendoza García suscribe Cuatro Mil Cien Cuatro (4104) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 410.400,00 (Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos) en efectivo, la Sra. Mónica Patricia Rivelli Grande suscribe Cuatrocientos Cincuenta y Seis cuotas de capital, o sea la suma de \$ 45.600,00 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos), aportando la suma de \$ 268.000,00 en bienes, y la suma de \$ 47.000,00 en este acto el 25%, saldo en el plazo de ley. El socio gerente entrega en garantía documento de \$ 5.000,00.

Administración de la Sociedad: Será ejercida por un gerente, Héctor Armando Mendoza García, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Valco S.F.L."

Ejercicio Comercial: 30 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 13/06/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100028339

F. N° 0001-41405

Curtiembre Arlei S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A. sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Rosario de Lerma - Provincia de Salta, para el día 3 de julio de 2012, en primera y segunda convocatorias simultáneamente, siendo la primera convocatoria convocada para las 10:30; y la segunda para las 11:30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de abril de 2011 cuyo orden del día era "1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial número 32 finalizado el 31 de diciembre de 2010. Destino del resultado del ejercicio. 2) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. 3)

Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio de funciones técnico - administrativas en exceso del 5% de las ganancias por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2010 (Art. 261 Ley de Sociedades Comerciales). 4) Fijación del número de miembros del directorio. Elección de directores titulares y suplentes. 5) Autorizaciones."

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial número 33 finalizado el 31 de diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4.- Consideración de los honorarios a miembros del Directorio.

5.- Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, se encuentran a disposición de los concurrentes a la Asamblea convocada en este acto las copias del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos 32 y 33 cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente.

Eduardo Aguilar
Abogado

Imp. \$ 300,00

e) 12 al 18/06/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028365

F. N° 0001-41437

**Encuentro, Memoria, Verdad
y Justicia - Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Encuentro, Memoria, Verdad y Justicia de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de julio del año

2012 a hs. 18 en la sede de la asociación sita en calle Arenales y Gral. Paz a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización por los períodos Octubre de 2009, años 2010 y 2011.

3.- Elección de miembros de la Comisión Directiva.

Mario Félix Cortez
Vice-Presidente
David Arnaldo Leiva
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/06/2012

O.P. N° 100028352

F. N° 0001-41428

Club Atlético Nobleza - El Carril - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. N° 55 del Estatuto, el Club At. Nobleza convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 06 de Julio de 2012 a Hs. 20,00 en la Sede del Club, sito en calle 20 de Febrero 350 El Carril, Provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Designación de Miembros para refrendar el Acta de la presente Asamblea atenerla Ordinaria. Art. 56°.

3.- Consideración de la Memoria y Balance, Inventario General por los Ejercicios 2010 y 2011 e informe del Organo de Fiscalización.

4.- Elección total de Autoridades. Art. N° 47°.

Nota: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada se sesionará con el número de Socios presentes. Art. 57°.

Daniela Leonilda Chocobar
Secretario
Miguel Chilo
Vice-Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/06/2012

O.P. N° 100028341

F. N° 0001-41406

**Centro Argentino de Pocitos - Social,
Deportivo y Cultural - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural a la Asamblea General Ordinaria y al Acto Eleccionario que por disposición de

la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la renovación parcial de las autoridades, el día domingo 24 de junio de 2012 a hs. 10:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 del Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta anterior.

2.- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.

3.- Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva de la siguiente forma:

presidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 2º, Vocal suplente 1º y Vocal suplente 3º. Todos estos cargos serán por el lapso de 2 (dos) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24º de los estatutos. Los miembros del Órgano de Fiscalización: Titular, Suplente 1º y Suplente 2º por el término de 1 (un) año en sus funciones o mandatos.

4.- Venta de Bienes Muebles en desuso.

5.- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea como así también la designación de 2 (dos) socios para realizar el Acto Eleccionario.

Patricia Rodríguez de Ojeda
Tesorera
María N. C. de Sato
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/6/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100028347

F. N° 0001-41419

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2059

Salta, 28 de Mayo de 2012

VISTO:

La aprobación de la Circular N° 3 sobre "Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de Adopción de las NIIF" del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y,

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar